



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0064-2018

BITÁCORA: 20/DK-0006/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 11 de Enero de 2018

### SILVICOLA SIERRA SUR UNIDAD DE PRODUCCION RURAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SILVICOLA SIERRA SUR, UPR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DFO.RN.UJ/22/2000 de fecha 15 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T20059SSS001** ubicado en Km. 103, Carretera Oaxaca- Puerto Angel El Copal C.P. 70800 Miahuatlan de Porfirio Diaz Oaxaca conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 20                 | 1740          | 1759        | 18257886                  | 18257905                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**LIC JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.d.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 327, Vol. aut. para transp. 585.661 m3 de mad. aserr. de pino, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.

